

Acta N°. 51-2011

Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil once, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Adjudicación – contratación de servicios de vigilancia, 10:30am
 - IV. Informe Auditoría AI-111-2011 Informe Auditoría AI-111-2011
 - V. Informe ODP- 263-2011 cajas fuertes
 - VI. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
 - Caso embarcación “LUCY”.
 - Caso embarcación “DOCE ROSAS”.
 - Caso PMT, modificación Acuerdo AJDIP/161-2011
 - Informe de tiburones
 - VII. Informes de Directivos.
 - VIII. Mociones de Directores.
 - IX. Asuntos varios.
 - X. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Preside

**I. ARTICULO I
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas y cincuenta y ocho minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Preside
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Vicepresidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Auditor Interno
Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director

II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día.

El Señor Director Martín Contreras Cascante, presenta moción para que se tengan por incorporados dentro del Orden del Día previsto para ésta sesión extraordinaria por la urgencia y necesidad que éstos representan; los siguientes temas:

- a- Discusión, análisis de adjudicación de la Licitación Nacional N°. 000001-2011 “Contratación de Servicios de Vigilancia”
- b- Informe Auditoría AI-111-2011
- c- Informe ODP-263-2011 cajas fuertes
- d- Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
- e- Informes de Directores

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-313-2011
Considerando

- 1- Que la Junta Directiva tenía programada una sesión extraordinaria en Cahuíta, a efecto de participar en actividades programadas por la Universidad de Costa Rica, Sede Limón; misma que se estaría celebrando el día de hoy a las 10:00 horas
- 2- Que en razón del interés e importancia que representa para la Junta Directiva y la Administración Superior el conocimiento de los temas agendados para su conocimiento en la Sesión celebrada el día de ayer; sin que se hayan visto o analizado; el Director Martín Contreras Cascante, presenta moción para que se tengan por incorporados dentro del Orden del Día previsto para ésta sesión extraordinaria por la urgencia y necesidad que éstos representan; los siguientes temas:
 - f- Discusión, análisis de adjudicación de la Licitación Nacional N°. 000001-2011 “Contratación de Servicios de Vigilancia”
 - g- Informe Auditoría AI-111-2011
 - h- Informe ODP-263-2011 cajas fuertes
 - i- Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - j- Informes de Directores
- 3- Que escuchadas las argumentaciones vertidas por el Sr. Director Contreras Cascante, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Alterar el Orden del Día para conocer en ésta sesión extraordinaria los siguientes temas:
 - a- Discusión, análisis de adjudicación de la Licitación Nacional N°. 000001-2011 “Contratación de Servicios de Vigilancia”
 - b- Informe Auditoría AI-111-2011
 - c- Informe ODP-263-2011 cajas fuertes
 - d- Informes de Presidencia Ejecutiva

Acuerdo Firme.

III. ARTICULO III **Adjudicación – contratación de servicios de vigilancia**

Los señores Miembros de Junta Directiva reciben a los señores Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Ing. Miguel Alán Gamboa, Servicios Generales y Lic. Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional para que realicen la explicación correspondiente a la Adjudicación – contratación de servicios de vigilancia

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-314-2011 Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva oficio OCL-003-2011 enviado por la Comisión de Licitaciones, mediante el cual remite acuerdo CLI-02-2011, sobre recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Pública N°. 2011LN-000001, “Contratación de servicios de vigilancia institucional”.
- 2- Que a efecto de valorar la recomendación vertida por la Comisión de Licitaciones, se requirió la presencia de los Sres. Miembros de la Comisión de Licitaciones.
- 3- Habiéndose discutido y analizado profusamente las recomendaciones vertidas por la Comisión de Licitaciones, considera la Junta Directiva necesario requerir la aclaración sobre algunos aspectos, a los efectos de poder arribar a una decisión sobre la adjudicación; por lo tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Solicitarle al Proveedor Institucional rinda a ésta Junta para la próxima sesión a celebrar el viernes 02 de setiembre:
 - a- Cómo se determinó que las ofertas presentadas no presentan aspectos que determinen que son o pueden ser ruinosas o muy onerosas para las condiciones presupuestarias de la Institución.

- b- Si a los oferentes y adjudicatarios se les exigen el cumplimiento de las pólizas de responsabilidad civil y contractual, si éstas se mantienen vigentes y por qué monto.
- c- Rinda una explicación sobre la situación que se ha presentado con la diferencia entre la publicación del cartel respecto al plazo de vigencia por cuatro años y que los oferentes presentaron por dos años.
2. Procédase por parte de la Secretaría de Junta Directiva a devolver los expedientes de la Licitación supra, suministrados por la Proveeduría.

Acuerdo Firme.

- a) El Señor Director Jorge Niño Villegas, presenta moción de orden para conocer nota suscrita por la señora Anahí Blanco Vargas en representación de Pesquera Akal Naviera Tesoro del Mar CVS S. A.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-315-2011
Considerando

- 1- El Sr. Director Jorge Niño Villegas, presenta moción de orden para conocer nota suscrita por la señora Anahi Blanco Vargas en representación de Pesquera Akal Naviera Tesoro del Mar CVS S. A., en la cual solicita se autorice a su representada a exportar la sardina sobrante una vez abastecida la demanda de l flota artesanal, ya que la empresa Sardimar les ha comunicado que no estará recibiendo sardina desde el 27 de agosto al 02 de octubre; siendo ésta empresa la única planta procesadora en el país.
- 2- Que su preocupación estriba en el impacto directo que ello representa, ya que quedaría aproximadamente un 60% de la captura sin poder colocarse en el mercado nacional.
- 3- Bajo esa petitoria tienen claro los Sres. Directores que en su artículo 66, la Ley de Pesca y Acuicultura en asocio con los Acuerdos AJDIP/270-2009 y AJDIP/323-2009, dispone el aprovechamiento de la sardina únicamente para consumo humano o como carnada, por lo que resulta valedero y permisible la exportación de éste recurso pesquero.
- 4- Que en razón de lo anterior, no encuentra ésta Junta Directiva impedimento legal alguno para atender favorablemente la solicitud planteada por los personeros de Naviera Tesoro del Mar CVS S. A., siempre y cuando se cumplan los supuestos señalados en el considerando anterior, por lo que la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Autorizar a la empresa Pesquera Akal Naviera Tesoro del Mar CVS S. A., para temporalmente hasta el 02 de octubre de 2011, exporte la sardina sobrante un vez

abastecida la flota artesanal nacional; bajo la condición que se presente una declaración jurada o prueba idónea que la misma únicamente va a ser utilizada para el consumo humano o para carnada de conformidad con la Ley de Pesca y Acuicultura.

Acuerdo Firme.

VI. ARTICULO VI
Informe Auditoría AI-111-2011 Informe Auditoría AI-111-2011

El Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta ante esta Junta Directa lo correspondiente al Informe de Auditoría N°. AI-111-2011.

Luego de escuchar al Lic. Abarca Gómez y deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-316-2011
Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Auditor, MBA. Rafael Abarca Gómez, Informe de Relación de Hechos N°. AI-001-2011, relacionado con faltante en el fondo de caja chica de la Dirección Regional de Limón, así como la sustracción de la tarjeta de débito asignada al funcionario Sergio Solís Peraza.
- 2- Que dicho Informe recomienda la apertura de un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario contra los presuntos funcionarios responsables del manejo, control y fiscalización de los fondos de la caja chica de esa Dirección; así como para la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos por la desatención de sus responsabilidades en cuanto a investigar diligentemente esos hechos.
- 3- Que escuchadas las argumentaciones vertidas por el Sr. Auditor; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Dar por recibido el Informe de Relación de Hechos N°. AI-001-2011 presentado por el señor Auditor mediante oficio AI-111-08-2011, relacionado con un faltante de recursos y sustracción de la tarjeta de debito de la caja chica de la Dirección Regional de Limón; así como la inacción por parte de la Sección de Recursos Humanos en cuanto a llevar a cabo la investigación e informe correspondiente de los hechos .
2. Se acoge la recomendación de la Auditoría que determina la apertura de un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de determinar la verdad real de los hechos, mismos en los cuales figuran como presuntos responsables los señores Juan Luis Córdoba Mora, Director Regional de Limón; Sergio Solís Peraza, Custodio del Fondo de Caja Chica de la Dirección Regional de Limón y Guisselle Salazar Carvajal, Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

3. El Órgano Director estará conformado por los señores; Lic. Miguel Durán Delgado, quien lo coordinará; Lic. Hernán Chaves Herrera y el Ing. Róger López Chavarría, debiendo rendir su informe final a ésta Junta Directiva de conformidad con el artículo 261 dentro de los dos meses siguientes a la apertura del procedimiento.

Acuerdo Firme.

**V. ARTICULO V
Informe ODP- 263-2011 cajas fuertes**

- a) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva Informe Final rendido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo conformado mediante Acuerdo AJDIP/263-2010, a efecto de determinar la verdad real de los hechos con respecto al contenido de la Relación de Hechos RH-001-2010, respecto a las cajas fuertes encontradas en estado de abandono, presentada por la Auditoría Interna.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-317-2011
Considerando

- 1- Que recibe ésta Junta Directiva, Informe Final rendido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo conformado mediante Acuerdo AJDIP/263-2010, a efecto de determinar la verdad real de los hechos con respecto al contenido de la Relación de Hechos RH-001-2010, respecto a las cajas fuertes encontradas en estado de abandono, presentada por la Auditoría Interna.
- 2- Tiene por acreditada ésta Junta Directiva la realización del procedimiento administrativo con estricto apego a los derechos constitucionales de los presuntos responsables; por lo que no se encuentran vicios que devengan en nulo lo actuado por el Órgano Director respecto a la investigación desarrollada.
- 3- Que debidamente analizadas las recomendaciones vertidas por el Órgano Director; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Dar por recibido el Informe del Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/263-2010.
2. Acoger las recomendaciones de mayoría vertidas por éste Órgano Director, por lo que consecuencia se impone a los señores Edwin Fallas Quirós y Miguel Alán Gamboa; una amonestación con copia al expediente personal.

3. Respecto al señor Carlos Villalobos Solé y la señora Betty Valverde Cordero se ordena el archivo del expediente.

Acuerdo Firme.

**VI. ARTICULO VI
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.**

- b) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva invitación cursada al INCOPECA por parte de OSPESCA para la participación de tres funcionarios en el Taller denominado "Inspección, control y monitorio de la langosta del Caribe" que se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá los días 08 y 09 de setiembre de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-318-2011
Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo invitación cursada al INCOPECA por parte de OSPESCA para la participación de tres funcionarios en el Taller denominado "Inspección, control y monitorio de la langosta del Caribe" que se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá los días 08 y 09 de setiembre próximo.
- 2- Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 3- La organización solicita que los funcionarios participantes tengan conocimiento sobre inspección, control y vigilancia, dada la temática que abarcará el Taller.
- 4- En ese sentido consideran pertinente los Sres. Directores autorizar la participación del Biól. Juan Luis Córdoba Mora; Director Regional de Limón, quien recientemente participó en un Taller de éste tipo en Honduras; y Greimer Ramos Loría funcionario de esa Dirección Regional; así como del Biól. Santos Muñoz Vega; Inspector del Departamento de Protección y Registro; por lo que la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar la participación de los funcionarios Juan Luis Córdoba Mora, Greimer Ramos Loría y Santos Muñoz Vega, en el Taller "Inspección, control y monitorio de la langosta del Caribe" que se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá los días 08 y 09 de setiembre próximo.
2. Los gastos por traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de los organizadores.

3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, los funcionarios participantes deberán rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en el evento.

Acuerdo Firme.

Los puntos VI, VII, VIII y IX y X, establecidos en la agenda del día no pudieron ser analizados por falta de tiempo.

**IX. ARTICULO IX
Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas con veinte minutos.